INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA
Asunción – Paraguay

RESOLUCION INTN Nº 609 /2010

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION, Y SE ADJUDICA EL CONTRATO PARA PRESTACION DE SERVICIO DE IMPRENTA, REPRODUCCIONES Y PUBLICACIONES, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DIRECTA N°. 03/10

Asunción, 08 de setiembre de 2010.

VISTO:

La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
La Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas"
La Ley 3439//07 "Que modifica la Ley 2051/03"
El Decreto 21909/03 "Que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas""
El decreto 5174/05 que modifica el decreto 21909/03
La Ley 2575/05 "De reforma de la carta Orgánica del Instituto Nacional de Tecnología y Normalización"
El Informe de Evaluación según Acta N° 65/10 de fecha 01 de setiembre de 2010.

CONSIDERANDO:

Que, en el Informe de Evaluación se presenta el resultado del juzgamiento de las ofertas para la Prestación de Servicios de Imprenta Reproducciones y Publicaciones en el Marco de la Convocatoria a Contratación Directa N° 03/2010 (CD 03/2010) y se informa a la Dirección General que las ofertas de las empresas que han presentado sus ofertas en los plazos establecidos al efecto son: 1) CASA LYONS de Felicita Bernal Mercado, 2) ANMAR IMPORT – EXPORT de Ramón del Valle Verocay, y 3) FC PUBLICIDAD de Félix Cantalicio Núñez

Que, las ofertas presentadas han sido analizadas y comparadas, siguiendo los parámetros establecidos en las Bases y Condiciones, y en concordancia con lo establecido en la Ley 2051/03, su Decreto Reglamentario 21909/03 y conexos, siendo verificadas exhaustivamente en cuanto al contenido de la propias Ofertas, y conforme a lo observado en el "Cuadro Comparativo de Ofertas", y han sido seleccionados, siguiendo el Criterio "POR ITEM", ordenando de menor a mayor los precios calificados como la oferta económica más baja, ajustándose a los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Que, en atención al Art. Nº 14 de la Ley 2051/03, que expresa "No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre previsto en el Presupuesto General de Gastos de la Nación.....", el Llamado a Contratación Directa N°. 03/10 (CD 03/10), se encuentra sustentado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria No. 150/2010, programado según PAC No. 196.720, lo que demuestra que se cuenta con disponibilidad presupuestaria y financiera correspondiente al ejercicio 2010, para asumir el compromiso de la contratación.

Que, el Comité de Evaluación sugiere, siguiendo los procedimientos indicados en los Art.27 y 28 de la Ley 2051/03, así como lo reglamentado en los Art.11, 55 y 65 del decreto 21909/03, la adjudicación de la oferta presentada por la firma ANMAR IMPORT EXPORT de Ramón Delvalle Verocay al concluir que la oferta presentada cumple suficientemente las condiciones establecidas.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y M. DIRECCIÓN GENERAL

.....///.....

Que, la Ley 2575/05 en su artículo 5 incisos "b", "n" y "r", se establecen como atribuciones y deberes del Director General, la de administrar y adquirir bienes, así mismo la de suscribir contratos,

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

RESUELVE:

Art. 1º Adjudicar, a la empresa ANMAR IMPORT EXPORT de Ramón del Valle Verocay, con el criterio "POR ITEM" y bajo la modalidad de Contrato Abierto, la Prestación de Servicios de Imprenta, Reproducciones y Publicaciones, siguiendo este detalle: A) **ITEM UNO (1)** Servicio de Fotocopiado por un Importe Mínimo de Guaraníes Tres millones ochocientos setenta y cinco mil (G. 3.875.000.-) y un Importe Máximo de Guaraníes Siete millones setecientos cincuenta mil (G. 7.750.000.-); *B)* ***ITEM DOS (2)*** *Servicio de Impresión de Trípticos por un Importe Mínimo de Guaraníes Un millón doscientos cuarenta mil (G. 1.240.000.-) y un Importe Máximo de Guaraníes Dos millones cuatrocientos ochenta mil (G. 2.480.000.-);* C) **ITEM TRES (3)** Servicio de Impresión de Calcomanías por un Importe Mínimo de Guaraníes Diez y siete millones trescientos cinco mil (G. 17.305.000.-) y un Importe Máximo de Guaraníes Treinta y cuatro millones seiscientos diez mil (G. 34.610.000.-); D*)* ***ITEM CUATRO (4)*** *Servicio de Impresión de Encuadernación por un Importe Mínimo de Guaraníes Quinientos veinte mil (G.520.000.-) y un Importe Máximo de Guaraníes Un millón cuarenta mil (G.1.040.000.-);* y ; E) **ITEM CINCO (5)** Servicio de Anuncios y Publicación en Periódicos por un Importe Mínimo de Guaraníes Tres millones (G. 3.000.000.-) y un Importe Máximo de Guaraníes Seis millones (G. 6.000.000.-);conforme a los precios unitarios de la evaluación y la oferta, correspondiente al Sub Grupo de Gasto 260, del Clasificador Presupuestario Ejercicio 2010, sobre la base de los fundamentos indicados en el exordio de la presente Resolución.

Art. 2º Disponer, que la Dirección Administrativa y Financiera (DAF) conjuntamente con la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), preparen el contrato respectivo, de acuerdo a los requisitos establecidos en el Titulo Cuarto de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Publicas", y de otras previsiones jurídicas establecidas en las distintas normativas y/o legislaciones que se impongan para este tipo de Actos.

Art. 3º Autorizar, a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF) a realizar los procesos administrativos y contables pertinentes, a fin que se dé cumplimiento a las erogaciones que correspondan de acuerdo a los Planes Financiero y de Caja respectivo.

Art. 4º Comunicar a quienes corresponda y cumplida archívese.

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGÍA, NORMALIZACIÓN Y METROLOGÍA
DIRECCIÓN GENERAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MARIO LEIVA ENRIQUE
Director General